



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2021-00181

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 Oficinas 314-316 Palacio de Justicia

27

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Uno (01) de Julio de dos mil Veintidós.**

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y como quiera que el inmueble objeto de la medida cautelar solicitada dentro del presente proceso Ejecutivo, se encuentra debidamente embargado como consta en el certificado de registro de instrumentos públicos su inscripción, de conformidad con lo normado en los artículos 595 y 601 del C.G.P., y la sentencia STC22050-2017 radicación N. 76111-22-13-000-2017-00310-01 del 19 de diciembre de 2017, la Corte Suprema de Justicia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Vélez, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la diligencia de **SECUESTRO** del predio rural denominado LOTE NUMERO DOS (2) SAN RAFAEL, ubicado en el municipio de Vélez, Santander, cuyos linderos y demás especificaciones se hallan consignados en la Escritura No. 835 del 25 de agosto de 2017 de la Notaría Segunda del Círculo de Vélez, Santander. Este predio se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N. **324-77476** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez (S), de propiedad de la demandada **ROSA SANTOYO AYALA** identificada con la C.C. N. 37.696.574.

SEGUNDO: Para esta diligencia se comisiona con amplias facultades como para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al Señor (a) Inspector (a) de Policía del municipio de Vélez, Santander, recalcando que la misma debe realizarse bajo todos los protocolos de bioseguridad ordenados en atención a la emergencia sanitaria por la COVID-19. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso al correo electrónico inspeccionpolicia@velez-santander.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.**

Hoy **05 DE JULIO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **084**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.